lunes 19 de agosto de 2024

La ciudadanía decidirá la ubicación del parque público de Valle de Guerra

La Gerencia de Urbanismo quiere ampliar la dotación de espacios libres urbanos en el pueblo mediante una modificación del PGO, un primer paso esencial para que las áreas competentes diseñen y ejecuten la futura instalación

Valle de Guerra

La Gerencia de Urbanismo de La Laguna ha abierto el proceso participativo inicial para redactar una modificación sustancial del Plan General de Ordenación que permita ampliar y mejorar la dotación de espacios libres públicos en Valle de Guerra, una tramitación urbanística que es el primer paso para establecer, con la participación de toda la ciudadanía, en qué zona se instalará el parque urbano planteado por los vecinos y vecinas del Nordeste y cuyo impulso fue aprobado, unánimemente, por el Pleno de la Corporación en julio.

Además, permitirá establecer las características generales de este espacio libre público, teniendo en cuenta que el objeto de este instrumento de ordenación urbanística no es el diseño concreto del espacio, ni llevar a cabo su ejecución. De modo que, una vez aprobada definitivamente esta necesaria modificación del PGO (incluida su evaluación ambiental), las áreas municipales competentes podrán encargar el diseño del proyecto.

“Si bien ya estamos ultimando la licitación del nuevo Plan General, hablamos de un proceso de varios años que demoraría, en exceso, la dotación de suelo para crear este parque. Conforme a la demanda vecinal, el pleno acordó iniciar esta modificación del Plan vigente, un proceso para el que queremos contar con la máxima participación, que se sumen todos los puntos de vista y que todas las voces sean escuchadas, tanto de colectivos como de ciudadanos particulares”, explica el concejal de Ordenación del Territorio, Adolfo Cordobés.

Con esta medida, La Laguna quiere contribuir a solucionar la dotación insuficiente de espacios libres urbanos, respecto a la población prevista en Valle de Guerra, que ha sido detectada en el PGO. Además, conforme a la moción aprobada por el Pleno, esta medida permitirá “ayudar a generar una centralidad que sirva de elemento conector de las infraestructuras públicas ya existentes, como son el colegio público Ayatimas, el IES de Valle de Guerra, la Tenencia de Alcaldía, la plaza de la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario y el pabellón de Valle de Guerra”.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Para ello, el Pleno aprobó en julio, por unanimidad, delimitar la citada superficie en el centro de Valle de Guerra como ámbito objeto de esta actuación, aprovechando la existencia de dos grandes bolsas interiores de suelo, situadas una a cada lado del eje que marca la calle de El Calvario. Estos dos subámbitos disponibles se ubican al este de la vía, el cual está calificado actualmente como suelo rústico, y al oeste, correspondiente a suelo urbanizable.

Asimismo, el Pleno ordenó a la Gerencia de Urbanismo que, entre otras actuaciones, estudie “los mejores mecanismos urbanísticos y medioambientales, así como los más viables económica y técnicamente, para la obtención y ejecución de un espacio libre, pudiendo ir desde la expropiación forzosa hasta la delimitación de algún pequeño desarrollo urbanístico que soporte dicho espacio libre, pero que, en ningún caso, hipoteque el modelo futuro ni del núcleo ni del municipio”.

Con el objetivo de lograr un resultado que, dentro de la legalidad, permita aproximarse lo máximo posible a las necesidades reales de la ciudadanía, el equipo redactor solicita la colaboración de la población en este primer proceso participativo, que permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre.

Enlace a toda la información

Para facilitar el acceso, se ha habilitado un formulario en línea, disponible en el enlace https://pagos.urbanismolalaguna.es/transparencia/participacion/proceso/14 [https://pagos.urbanismolalaguna.es/transparencia/participacion/proceso/14]donde también se podrá consultar toda la información relativa a esta modificación del PGO.

Este proceso se desarrolla conforme a lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, de modo que “el órgano promotor elaborará los estudios y recabará de las administraciones públicas cuantos datos e informaciones considere necesarios para la redacción”, además de sustanciar “una consulta pública, por un plazo de un mes, en la que se recabará opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas”.

2019 © Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna